



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 11 – Cinytec – 2017

San Luis, 29 de septiembre de 2017

VISTO:

Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo ha establecido a través de la Resolución SRT 900/2015 el Protocolo para la Medición del valor de la puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el Ambiente Laboral, de uso obligatorio para todos aquellos que deban realizar estas mediciones conforme las previsiones de la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias relacionadas.

Que se debe controlar periódicamente el adecuado funcionamiento del/los dispositivos de protección contra contactos directos e indirectos por corte automático de la alimentación.

Que toda la documentación generada en función de la Resolución SRT 900/2015 mencionada, debe estar firmada por el profesional interviniente, incluyendo además de su apellido y nombre, su registro respectivo.

Que la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587 y sus cuatro Decretos Reglamentarios (DR) 351/79, el 911/96, 617/97 y el 249/07, hacen obligatorio el empleo en todo el país de la Reglamentación para la Ejecución de las Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la AEA (RAEA 90364).

Y CONSIDERANDO:

Las numerosas consultas efectuadas por matriculados respecto a las constancias requeridas por parte de diversas autoridades en el sentido de acreditar la habilitación para intervenir en la confección del Protocolo de Medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el Ambiente Laboral, en Sistemas de Puesta a Tierra en Instalaciones de Baja Tensión.

Que en virtud que las tareas mencionadas están estrechamente vinculadas con la seguridad pública y de los trabajadores expuestos, se torna imperativo, en virtud precisamente de propiciar la seguridad pública y de terceros involucrados, fijar pautas precisas respecto a los títulos habilitados, así como la certificación de su capacitación y antecedentes profesionales específicos requeridos para realizar las tareas mencionadas.

Que de las incumbencias profesionales y alcances de títulos surgen las distintas habilitaciones según la profesión de que se trate.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 *“Ingeniería, Ejercicio de la Profesión”* faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.-

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar / www.cinytec.org.ar



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA
INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1º: Considerar como Profesionales habilitados para realizar Mediciones de puesta a tierra y verificación de continuidad de masas a aquellos Profesionales con Títulos de Ingenieros Eléctricos, Electricistas Electrónicos, Electromecánicos, Mecánicos Electricistas, Técnicos Electromecánicos y Mecánicos Electricistas de acuerdo a los alcances de su título respecto a la potencia de las instalaciones y tensiones de trabajo.

Art.2º: La presente resolución es abarcativa a todo el territorio de la Provincia de San Luis.

Art.3º: Recordar a través de la presente a todos los Profesionales el cumplimiento de la Ley Provincial XIV -0365-2004 "*Ingeniería, Ejercicio de la Profesión*", por la cual toda tarea profesional debe ser registrada mediante la correspondiente Orden de Trabajo, incluyendo a las tareas de mediciones de puesta a tierra y continuidad de las masas.

Art.4º: Comuníquese a los Colegiados por e-mail, publíquese en página Web, en las distintas Delegaciones y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar / www.cinytec.org.ar